

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 21 de 2017 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Quilumba Ávila, frente a don Andrés Mendieta Ruiz, don Andrés José Mendieta Borreguero, “Autos Bacor, Sociedad Limitada”, “Autor Mendieta, Sociedad Limitada”, “Chiquiruedas las Matas” y “Talleres Tineo 97, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la letrada de la Administración de Justicia doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 24 de febrero de 2017.

Por recibido escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón.

A la vista de su contenido, se amplía la demanda frente a la mercantil “Slow Moon, Sociedad Limitada”, dándole traslado de la copia de la demanda, decreto de admisión de la misma y citándole en legal forma a los actos de conciliación y/o juicio del próximo día 15 de marzo de 2017, a las once y diez de la mañana.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Chiquiruedas Las Matas”, “Autos Bacor, Sociedad Limitada”, “Talleres Tineo 97, Sociedad Limitada”, don Andrés José Mendieta Borreguero, don Andrés Mendieta Ruiz, “Autos Mendieta, Sociedad Limitada” y “Slow Moon, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 24 de febrero de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/7.710/17)

